

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 1.º

Procedimiento de reintegro número A76/97, del Ramo de Economía y Hacienda, La Coruña,

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A76/97, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 6 de febrero de 1998, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la forma del excepcionalmente señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 6 de febrero de 1998.

El Excmo. Sr. Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey formula la siguiente

Sentencia.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A76/97, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de La Coruña, en el que el Ilmo. Sr. Abogado del Estado ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra doña Trinidad Mesa Torreiro y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de Derechos.

Fallo.—Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 28 de julio de 1997 por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifran en 27.118.254 pesetas los perjuicios ocasionados por alcance en los caudales públicos. B) Se declara responsable directa a doña Trinidad Mesa Torreiro, que fuera Cajera Habilitada de la Demarcación de Costas de Galicia, en el periodo de 1 de enero de 1991 a 30 de octubre de 1993. C) Se condena a la declarada responsable directa al pago de la suma de 27.118.254 pesetas, en concepto de principal, así como al pago de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios. D) Se condena a la demandada doña Trinidad Mesa Torreiro, al pago de costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1998, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación, en el plazo de cinco días.»

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.435.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-164/97, Corporaciones Locales, Córdoba,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-164/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1998, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-164/97, Corporaciones Locales, Córdoba, como consecuencia de una presunta malversación contable en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—8.438-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Águila Núñez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018021895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admis-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 50, de Alcalá de Guadaira, procedente de la finca «La Red». Tiene una superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Al frente, con parcela número 29; a la derecha, con parcela número 51, y al fondo, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, folio 41 del tomo 814, libro 493, finca número 20.891, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.015.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—8.531.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra «Azulejos la Giralda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en calle San José, número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 907, libro 556, folio 111, finca número 5.250, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 20 de enero de 1998.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—8.514.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 47/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha,

he acordado publicar el presente a fin de notificar la suspensión del señalamiento de la subasta que venía previsto para el día 10 de abril de 1998, trasladándose, a la misma hora, para el día 14 de abril de 1998, en segunda convocatoria, en su caso.

Y para que sirva de notificación su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosí.—El Secretario.—8.539

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 24/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cortés Romero y doña Amalia Cortés Torres.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso o vivienda cuarto, tipo D, situado en la planta quinta, que es cuarta de las altas, del bloque de cinco plantas de altura del edificio número 42 de Corredora de Cachinos, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 537 de Andújar, folio 134, registral número 17.418, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—8.573.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Frederic Barca Sopena, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rodríguez Terrón y doña Silvia de la Lastra Águila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de abril de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.560.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 10.840. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.122, libro 258, de Badalona número 3, folio 72, inscripción cuarta.

Entidad número 150. Piso cuarto, puerta sexta, de la vivienda radicada en el bloque B de los cuatro bloques de viviendas sitos en Badalona, carretera de Badalona a Montcada por Canvet y Vallensana y otro lindo a calle Bailén, escalera 2. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 54 metros 7.750 centímetros Cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda de bajos, cuarta puerta, del mismo bloque, con entrada por el pasaje; en la parte sur, con la vivienda de bajos, cuarta puerta, del mismo bloque B, con entrada por la calle Bailén; en la parte este, con la vivienda de bajos, quinta puerta, mediante parte con pasillo y parte con patio interior, y en la parte oeste, con el bloque C, también propiedad del Patronato, mediante un pasaje perpendicular a la calle Bailén.

Dado en Badalona a 14 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.544.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1998-1.^a, sigue, a instancia de doña Carmen Fuentes Millán, expediente para la declaración de ausencia de don Enrique Montoro Marfa, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él, desde abril de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Asunción Claret Castany.—4.830-16 y 2.^a 21-2-1998